



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 116-2022-P/TC

Lima, 25 de agosto de 2022

VISTO

La carta N.º 034-2022-OGDH/TC de fecha 17 de mayo de 2022, de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, la Resolución Administrativa N.º 080-2007-P/TC de fecha 30 de octubre de 2007 y Documento Nacional de Identidad N.º 08103581; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 080-2007-P/TC de fecha 30 de octubre de 2007, se autorizó, a partir del 5 de noviembre de 2007, la contratación de la señora Doris Gulmara Díaz Burga Vda. de Sánchez en el cargo de asistente social (Código de plaza 26) del Tribunal Constitucional;

Que, mediante la carta de visto, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha comunicado a la señora Doris Gulmara Díaz Burga Vda. de Sánchez, quien, según su Documento de Nacional de Identidad N.º 08103581, el 23 de mayo de 2022 cumplió 70 años de edad, que, a partir del 24 de mayo de 2022, su vínculo laboral con el Tribunal Constitucional se ha extinguido por jubilación;

Que, los artículos 16 y 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, establecen que una de las causas de extinción del contrato de trabajo es la jubilación, y que es obligatoria para el trabajador, hombre o mujer, que cumpla setenta (70) años de edad y que tenga derecho a pensión de jubilación a cargo de la Oficina de Normalización Previsional o del Sistema Privado de Pensiones, salvo pacto en contrario; razón por la cual, a partir del 24 de mayo de 2022, concluyó la relación laboral que mantenía la señora Doris Gulmara Díaz Burga Vda. de Sánchez con el Tribunal Constitucional, en el cargo de asistente social Plaza N.º 068 (según CAP vigente);

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Dar por concluida, con efecto retroactivo a partir del 24 de mayo de 2022, la relación laboral que mantenía la señora Doris Gulmara Díaz Burga Vda. de Sánchez con el Tribunal Constitucional, en el cargo de asistente social Plaza N.º 068 (según CAP vigente), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano procederá a reconocer y abonar los beneficios laborales y derechos que correspondan de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner la presente resolución en conocimiento del interesado; de la Secretaría General; la Dirección General de Administración; y las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, y Logística; así como del Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

.....
AUGUSTO FERRERO COSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

